



1
2
3
4
5
6
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD
ELECTRONICA.....
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 20,000.00.....
CAPITAL SUSCRITO: US \$ 9,200.00.....

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
8 día once de Mayo del año dos mil cinco, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ**
9 **CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
10 comparece la señora **MONICA LUCIA JALIL PONS**, casada, ejecutiva, a
11 nombre y en representación de la compañía **BETATRONIC S.A., BETA**
12 **SEGURIDAD ELECTRONICA**, en su calidad de Gerente General, el
13 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
14 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del
15 documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el
16 objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera
17 libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:
18 “SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras
19 Públicas a su cargo, una por la cual conste Aumento del Capital y su
20 consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía **BETATRONIC**
21 **S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, lo cual se otorga al tenor de las
22 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**



Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor
MONICA LUCIA JALIL PONS a nombre y en representación de la
Compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, en
su calidad de Gerente General, según consta en nombramiento que se
agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento
habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de Abril del año dos mil cinco
2 cuya copia certificada se agrega a la presente Escritura como documento
3 habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
4 Escritura Pública celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos
5 noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
6 Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Guayaquil, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y
8 ocho, de fojas ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve a ochenta y
9 cinco mil seiscientos noventa y nueve, número veintidós mil cuatrocientos
10 cincuenta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y
11 tres mil novecientos treinta del Repertorio, se constituyó la Compañía
12 BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, con un capital de
13 CINCO MILLONES DE SUCRES.- **DOS)** Mediante Escritura Pública
14 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor
15 Marcos Díaz Casquete, el cinco de Junio del dos mil uno, e inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Enero del año dos mil
17 dos, se aumentó el capital suscrito de la Compañía a OCHOCIENTOS
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se fijó el Capital
19 Autorizado a la suma de UN MIL, SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **TRES)** En sesión de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Abril del año dos mil
22 cinco, se resolvió: **A)** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la
23 suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA; **B)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de
25 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
26 la emisión de cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y
27 nominativas de un valor nominal de dos de dólares de los Estados Unidos
28 de América cada una de ellas; **c)** Reformar el Artículo Quinto del estatuto, y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA", CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

En Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil cinco, siendo las quince horas, en el local social ubicado en Alborada Etapa XII, manzana ciento veinticinco, villa treinta y dos, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA", con la asistencia de los siguientes accionistas: Ingeniero Eléctrico RAUL FERNANDO BAEZ ALBAN, propietario de doscientas acciones de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, MONICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ, propietaria de doscientas acciones de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una; que suman la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presente todos los accionistas y por consiguiente representado la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal; Preside la sesión el Ingeniero Eléctrico RAUL BAEZ ALBAN; y, actúa como Secretario, la Gerente General señora MONICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ.- A continuación y a petición del Presidente de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. El Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el siguiente punto del Orden del día: **Punto Uno)** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Punto Dos)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de CUATRO MIL SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforme el artículo Quinto del estatuto.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Que se Aumenta el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **DOS)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO:- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:-** El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una.- Los títulos de acciones deberán ser numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive y deberán estar suscritas por el Gerente General y Presidente. La acción es indivisible y da derecho a un voto, las acciones con derecho a voto lo tendrá en proporción al capital pagado. En caso de pérdida o destrucción del título, se conferirá



nuevo título, previo cumplimiento a las disposiciones legales..- Acto seguido, los señores Ingeniero Eléctrico RAUL BAEZ ALBAN y MONICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ, haciendo uso de su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el presente Aumento de Capital a prorrata de las que actualmente poseen, suscriben las cuatro mil seiscientas nuevas acciones en el Aumento de Capital propuesto, en la siguiente forma: el Ingeniero Eléctrico RAUL BAEZ ALBAN, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe dos mil trescientas acciones de dos dólares cada una y las paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; y, la señora MONICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe dos mil trescientas acciones de dos dólares cada una y las paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; el pago del capital se lo ha registrado en la caja de la Compañía; La suscripción y pago del capital antes mencionado, es aprobado por unanimidad de votos.- La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Aumento del capital y Reforma del Estatuto Social.- Finalmente el Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las dieciséis horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y accionista concurrente.- f) Ingeniero Eléctrico RAUL BAEZ ALBAN.- Accionista - Presidente de la Junta.- f) MONICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ.- Accionista.- Gerente General - Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, veinte de Abril del año dos mil cinco.-



MONICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ
GERENTE GENERAL -SECRETARIO DE LA JUNTA

000000013

BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA

Guayaquil, Abril 4 del 2001

Señora
MONICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cumplo en informarle que la Junta general de Accionistas de la Compañía **BETATRONIC S.A. BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como las demás atribuciones constantes en el Estatuto Social.

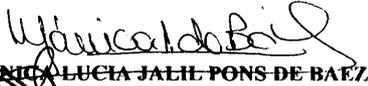
La compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 14 de Septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre de 1998.

Atentamente,



Ing. Eléct. RAUL BAEZ ALBAN
Presidente Ad-hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha, Guayaquil Abril 4 del 2001



MONICA LUCIA JALIL PONS DE BAEZ



Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Identidad No. 17-0446725-5
Residencia: Cda. La Alborada etapa XII, Mza. 1203, villa 32 (Guayaquil)

En la presente fecha queda inscrito esto

Nombramiento de *Heriberto Juncos*,

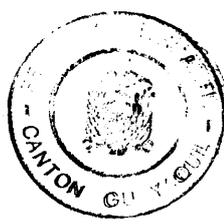
Folio(s) *45.275* / Registro Mercantil No.

10.071 / Repertorio No. *13.472*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, *23 de Abril del 2001*

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elaborado el 17 de Octubre del 2002

170633641 0332-038

1391408

00000004

JALIL PONS MONICA LUCIA

GUAYAS GUAYAS III

TARQUI

SANCION Multas: 4 Cod. Elec. 3 Tom. 11

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000260 02-05/2003 06.07.01

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 170633641 - 7

JALIL PONS MONICA LUCIA

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 AGOSTO 1964

016-1-0096 12136 F

FICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964



Jalil Pons

EQUATORIANA***** E393311222

CASADO RAUL BAEZ ALBAN

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOFRE JALIL

PATRICIA PONS

GUAYAGUIL 17/09/2002

17/09/2014

TREN 0151249

Gyc



IMPRESION DE DEDO





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 se autoriza a la Gerente General de la Compañía, para que otorgue y
2 suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos
3 en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura
4 como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
5 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
6 anterior, la compareciente señora MONICA LUCIA JALIL PONS, por los
7 derechos que representa de la Compañía BETATRONIC S.A., BETA
8 SEGURIDAD ELECTRONICA, en su calidad de Gerente General declara:
9 **UNO)** Que se Aumenta el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de
10 VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **DOS)**
11 Que el Capital suscrito de su representada ha sido aumentado en la
12 cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de cuatro mil seiscientas
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de dos dólares de los Estados
15 Unidos de América, cada una de ellas; **TRES)** Que el nuevo capital social
16 de la misma sea de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de dos
18 dólares de Estados Unidos de América cada una de ellas; **CUATRO)** Que
19 como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo Quinto del
20 Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes
21 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
22 el veinte de Abril del año dos mil cinco; **CINCO)** Que las cuatro mil
23 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de dos dólares de
24 Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y
25 pagadas, en la forma como consta en el Acta de Junta General de
26 Accionistas celebrada el veinte de Abril del año dos mil cinco.- **SEIS)** En mi
27 calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía
28 denominada BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA, ante



1 usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
2 ESTATUTO, de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
3 correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en
4 la Junta General celebrada el veinte de Abril del dos mil cinco, cuya Acta
5 consta incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el
6 pago NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de la empresa.-
7 **SIETE)** Así mismo, en mi calidad de Gerente General y por tanto
8 representante legal de la compañía denominada "BETATRONIC S.A.,
9 BETA SEGURIDAD ELECTRONICA.", DECLARO BAJO JURAMENTO,
10 que mi representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado ni
11 con ninguna de las Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho
12 de la Constitución Política del Estado.- Agregue usted señor Notario, las
13 demás cláusulas de estilo y necesarias para la completa validez y
14 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- f) Euclides Carpio
15 Plaza.- Abogado.- Registro número once mil seiscientos
16 cincuenta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la
17 minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos
18 sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue esta
19 Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante
20 quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
21 acto conmigo el Notario, que de todo lo cual. Doy fe.-

22

23

24

25


MÓNICA LUCIA JALIL PONS

26

Ced. de Ciud. No.170633641-7 Certif. de Vot. 0383-038 (1391408)

27

BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA.

28

R.U.C. No. 0991469982001



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



00000 906

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



1

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0004880, dictada por Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Julio del 2005, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA., otorgada ante mí, el 11 de Mayo del 2005; y, se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía anónima denominada BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA., otorgada ante mí, el 14 de septiembre de 1998.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil cinco.-




MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



000000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°05-G-IJ-0004880, dictada el 28 de julio del 2005, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: BETATRONIC S.A. BETA SEGURIDAD ELECTRONICA**, de fojas 78.703 a 78.715, Número 14.854 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.828 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, **dos de Agosto del dos mil cinco.**-




**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 582.40 =

ORDEN: 179960
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: 